

Título de la Jornada: VII Jornada Temas Actuales en Bibliotecología

Título del trabajo: Ética y Universidad: expectativas de formación

Nombres de los autores: López, Marianela; Moreno, Monserrat; Urroz, Melisa

Filiación: Universidad Nacional de Mar del Plata

**Correos electrónicos: marianelalopezsm@gmail.com,
morenomonserrat@hotmail.com, melisaurroz@hotmail.com**

Docente director: Especialista María Laura Andrade

Correo electrónico: marilandra@ciudad.com.ar

Ética y Universidad: expectativas de formación

Resumen

Este trabajo expone los aspectos éticos presentes en el ejercicio profesional y la necesaria relación que debe existir entre la enseñanza de la ética en la Universidad y la profesión. Se destaca la inclusión de contenidos vinculados con esta temática en el nuevo Plan de estudios de las carreras del *Departamento de Ciencia de la Información* (Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Mar del Plata), en la asignatura *Legislación y actuación profesional* que se impartirá por primera vez en 2017.

Presenta asimismo las principales expectativas de los estudiantes en relación con la adquisición de valores que permitan construir una ética compartida en el campo de la Bibliotecología y Documentación.

Palabras clave: ÉTICA – UNIVERSIDAD – EJERCICIO PROFESIONAL – BIBLIOTECOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN.

Ethics and College: Academic expectations

Abstract

This paper speaks about both the ethical aspects involved in the profession and the relation that must exist between the knowledge about ethics learned in College and the profession. In addition, it points out the fact that all those contents have been taken into account in the new Syllabus of the *Information Science Department* (Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Mar del Plata), specifically within the Subject: *Legislation and Professional Development*, which will be offered through 2017 for the first time ever.

The paper also presents the students' main expectations on receiving values that will allow sharing the ethics associated with the field of Library Science and Documentation.

Key Words: ETHICS – UNIVERSITY – PROFESSION – LIBRARY SCIENCE AND DOCUMENTATION.

Introducción

Al iniciar este trabajo, como alumnas de las carreras del Departamento de Ciencia de la Información perteneciente a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata nos planteamos los siguientes interrogantes:

- ¿Necesitamos los bibliotecarios una ética profesional?
- ¿Para qué y por qué?
- ¿No es suficiente con ser solo bibliotecarios competentes?
- ¿Qué dilemas éticos deberemos enfrentar en un futuro no tan lejano?
- ¿Contamos con las herramientas necesarias para guiar nuestros actos profesionales desde el enfoque que propone la ética?
- ¿Qué conocimientos precisamos adquirir para construir una ética compartida en el campo de la Bibliotecología y Documentación?
- ¿Qué aspectos legales tendríamos que considerar los profesionales de la información en nuestra práctica diaria?

Para tratar de responder estos interrogantes debemos comenzar definiendo qué es y qué entendemos cuando hablamos de ética y de moral.

Desarrollo

Adela Cortina, filósofa española y principal exponente sobre la cuestión ética, determina que la moral es “un conjunto de principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, permisos, patrones de conducta, valores e ideales de vida buena que en su conjunto conforman un sistema más o menos coherente, propio de un colectivo humano concreto en una determinada época histórica.”¹

En cuanto a la ética, la define como “un tipo de saber que pretende orientar la acción humana en un sentido racional.”

¹ Cortina, A. (1994). *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid : Tecnos

También podemos referirnos a ella como el “estudio o investigación acerca de cómo podemos vivir y comportarnos”.²

Por otra parte, la moral “hace referencia a los juicios de valor que son parte de la cultura de una sociedad, se califican los actos como buenos o malos”.³

En síntesis, la moral plantea lo que ha de hacerse y la ética conduce a que se practiquen y se apliquen las normas morales que rigen a la conducta humana, como el deber, la justicia, el derecho, la responsabilidad, la conciencia, entre varios más.

Cada profesión está regulada por principios éticos que establecen las responsabilidades en relación con la sociedad y los valores generales defendidos por esa disciplina, que son los que aportan solidez y credibilidad a los servicios que prestan. La unión entre la vocación y la ética profesional permiten actuar con autonomía en la toma de decisiones, con solidaridad y respeto al grupo al que se pertenece.

Entendemos, entonces, que la ética es fundamentalmente un compromiso que implica responsabilidad y honestidad constituyendo un elemento central en todas las profesiones, incluida la nuestra.

En un momento histórico como el actual, cambiante y complejo, en el que se observan a diario grandes conflictos de valores y en que la información se ha convertido en materia imprescindible para el desarrollo social, económico y político y en un componente esencial de la vida en democracia, nuestra profesión, más que nunca, pone en el eje de su atención la cuestión ética, sobre todo si consideramos nuestra función como agentes activos en la selección, organización, preservación y difusión de la información y en la construcción de una sociedad informada.

American Libraries Association (ALA) define la ética bibliotecaria como aquel saber que ayuda a los bibliotecarios a tomar decisiones prudentes y justas, basadas en valores morales, fundamentada en el discurso ético acorde con la época y el contexto social.

Es por ello que el comportamiento ético es esencial en el buen ejercicio de los profesionales; es un componente inseparable ya que implica que podemos ejercer de manera apropiada nuestra profesión que tiene una labor fundamentalmente social.

² Salas Estrada, E. (2003). Ética e Información. En *La ética profesional y la formación de bibliotecarios en el área de los procesos técnicos*: 82. Recuperado de: <http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2011/ponencia-25-M-Kraemer.pdf>

³ Kraemer, E. (2011). La ética profesional y la formación de bibliotecarios en el área de los procesos técnicos. En *VII Encuentro Internacional y III Nacional de Catalogadores “Estándares y Procedimientos para la Organización de la Información”*. Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2011/ponencia-25-M-Kraemer.pdf>

Los valores y la ética constituyen las piedras angulares en el desarrollo profesional para el reconocimiento, logrando la confianza de la sociedad, instituciones y usuarios. Son considerados como los factores primordiales en el trabajo bibliotecario, siendo éstos los motores que justifican la actuación ética profesional.

En esta primera indagación que realizamos logramos acceder a los principales documentos redactados por los distintos organismos internacionales, así como también, los códigos de ética, que creemos, constituyen un importante respaldo a nuestra actuación profesional, como por ejemplo:

Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Pública, de 1994⁴, que determina que los servicios que se llevan a cabo en una biblioteca deben basarse en la igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social.

Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual, de 1999⁵, que reafirma el derecho fundamental que tienen todas las personas para acceder a las expresiones del conocimiento, el pensamiento creativo y la actividad intelectual, y de expresar sus opiniones públicamente.

Manifiesto sobre Internet de la IFLA, de 2002⁶, que hace especial referencia al libre acceso a Internet, ofrecido por las bibliotecas y servicios de Información, como ayuda a las comunidades a conseguir la libertad, la prosperidad y el desarrollo personal y la educación.

Declaración de Glasgow sobre las bibliotecas, los servicios de información y la libertad intelectual, de 2002⁷, defiende y promueve la libertad intelectual, que abarca la riqueza del conocimiento humano, la diversidad de opinión, el pensamiento creativo y la

⁴ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (1994). *Manifiesto IFLA/Unesco sobre la Biblioteca Pública*. Recuperado de: <http://archive.ifla.org/VII/s8/unesco/span.htm>

⁵ Asociación de Bibliotecarios Graduados de la Argentina. (1999). *Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual*. Recuperado de: <http://www.abgra.org.ar/documentos/swf/declaracionifla.swf>

⁶ Asociación de Bibliotecarios Graduados de la Argentina. (2002). *Manifiesto sobre Internet de la IFLA*. Recuperado de: http://www.abgra.org.ar/documentos/pdf/manifiesto_internet.pdf

⁷ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2002). *Declaración de Glasgow sobre las bibliotecas, los servicios de información y la libertad intelectual*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/ES/publications/declaraci-n-de-glasgow-sobre-las-bibliotecas--los-servicios-de-informaci-n-y-la-libertad-intelectual>

actividad intelectual. Deja en claro que esto es una responsabilidad fundamental expresada a través de códigos de conducta ética y demostrada en la práctica.

Manifiesto de Alejandría elaborado por la IFLA, del año 2005⁸, afirma que las bibliotecas ayudan a conservar los valores democráticos y los derechos civiles universales con imparcialidad y oponiéndose a cualquier forma de censura.

Manifiesto de la IFLA sobre Transparencia, Buen Gobierno y Erradicación de la Corrupción, de 2008⁹, sostiene que la transparencia es la base del buen gobierno y el primer paso para combatir la corrupción. Las bibliotecas son, por su misma naturaleza, instituciones para la transparencia, dedicadas a hacer accesible la información educativa, científica y técnica más precisa e imparcial y socialmente relevante para todos y cada uno. Los materiales informativos y el acceso proporcionado por las bibliotecas y servicios de información contribuyen al buen gobierno, incrementando el conocimiento de los ciudadanos y mejorando sus discusiones y debates.

Manifiesto IFLA sobre la biblioteca digital, redactado en el año 2010¹⁰ propone reducir la brecha digital y establece los principios para proporcionar apoyo a las bibliotecas en la ejecución de actividades de digitalización.

Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas¹¹, de 2011, señala la responsabilidad del personal bibliotecario en mantener normas éticas en su trato con el público, otros miembros del personal y organizaciones externas. Todos los usuarios, tal como se explica en estas directrices, deben ser tratados en base a los conceptos de igualdad y respeto.

⁸ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2005). *Manifiesto de Alejandría*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-alejandr-a-sobre-bibliotecas-la-sociedad-de-la-informaci-n-en-acci-n>

⁹ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2008). *Manifiesto de la IFLA sobre Transparencia, Buen Gobierno y Erradicación de la Corrupción*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-la-ifla-sobre-transparencia--buen-gobierno-y-erradicaci-n-de-la-corrupci-n>

¹⁰ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2010). *Manifiesto IFLA sobre la biblioteca digital*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-las-ifla-unesco-sobre-las-bibliotecas-digitales>

¹¹ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2011). *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. Recuperado de: <http://www.pol.una.py/abigrap/directricesbibliotecaspublicas.pdf>

Por último, la **Declaración de Lyon sobre el acceso a la información y el desarrollo**, del año 2014¹², identifica el papel crucial del acceso a la información para apoyar el desarrollo y realiza un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para establecer un compromiso internacional para que en las agendas de reuniones posteriores a 2015 se reconozca el acceso a la información como un componente obligatorio para la promoción del desarrollo sostenible y las sociedades democráticas.

Los Códigos de ética, por otra parte, tienen la misión de reflejar la buena práctica de nuestra profesión con el establecimiento de valores y principios, siendo instrumentos de información para la comunidad y guías de práctica diaria para los profesionales.

Pudimos comprobar que a nivel nacional, y a diferencia de otros países, Argentina no posee un Código de ética aunque se presentaron distintos proyectos para la elaboración de un Estatuto del Profesional, entre ellos, el Anteproyecto del Código de Ética del Profesional Bibliotecario que elaboraron, en el año 1993, las bibliotecarias cordobesas Patricia Cuvertino de Yanzón, Cecilia M. Fragueiro y Aída M. Paradelo de Parodi y actualizado posteriormente para su presentación.

Lamentablemente, estos proyectos no lograron convertirse en ley y esta misma situación se reitera a nivel provincial: solo la provincia de San Juan posee una ley que crea el Colegio Profesional de Bibliotecarios, que incluye además la respectiva reglamentación y el Código de Ética Profesional.

En mayo de 2015 se presentó ante el Senado de la provincia de Buenos Aires un Proyecto de ley que crea el Colegio de Bibliotecarios y que especifica integración, fines y atribuciones, requisitos de matriculación, objetivos y funciones de las autoridades del Colegio: Asamblea, Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina. Este proyecto se encuentra en estado parlamentario.

A nivel internacional, tanto IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) como ALA (American Library Association) han redactado Códigos de Ética destinados a Bibliotecarios y otros trabajadores de la información.

El **Código de Ética de la IFLA**¹³ propone la promoción de la inclusión y la erradicación de cualquier forma de discriminación. De esta manera, los bibliotecarios se aseguran que el derecho de acceso a la información no sea negado y que se proporcionen servicios equitativos para todos.

¹² Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2014). *Declaración de Lyon sobre el acceso a la información y el desarrollo*. Recuperado de: <http://www.lyondeclaration.org/content/pages/lyon-declaration-es-v2.pdf>

¹³ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2012). *Código de Ética*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/files/faife/codesofethics/spanishcodesofethicsfull.pdf>

Además, se afirma en este Código la relación entre la biblioteca y el usuario que debe estar basada en la confidencialidad, transparencia y privacidad, señalando el compromiso de los bibliotecarios con la imparcialidad en relación a la colección, el acceso y el servicio.

Entre los principios que establece el **Código de Ética de la A.L.A.**¹⁴ podemos mencionar: “mantener la confidencialidad, tanto de los usuarios como de la información consultada”, además, de “enaltecer la profesión” y “garantizar el acceso a la información” e inclusive “de velar por los derechos de autor”.

Podemos tener entonces la certeza que nuestra actividad desde el enfoque ético ha sido y es una preocupación constante y que si bien en cada documento en que la cuestión se debate encontramos caminos a seguir en nuestra actuación profesional, todos se fundamentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la que leemos en especial el Artículo 19:¹⁵

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

En este marco, creemos que los profesionales de las bibliotecas tenemos unas misiones y objetivos con un marcado carácter social que están relacionados en todo momento con una serie de valores.

Estos objetivos se logran a través de una conducta ética, como agentes morales que somos, ante nosotros mismos y ante la sociedad en su conjunto. Por eso, los bibliotecarios debemos tener presentes estos valores¹⁶ con el fin de asegurar el derecho del usuario al acceso a la información.

¿Cuáles son estos principios?

- Defensa de la libertad intelectual y libre flujo de la información.
- Protección de la intimidad de los usuarios.

¹⁴ American Library Association. (1995). *El Código de Ética de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos (American Library Association-ALA)*. Recuperado de <http://www.ala.org/advocacy/sites/ala.org.advocacy/files/content/proethics/codeofethics/coespanishversion/codigodeetica.pdf>

¹⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml

¹⁶ Bustamante Rodríguez, A. T. (2007). Ética, bibliotecas y bibliotecarios: deontológica para la profesión bibliotecaria. En *Educación y biblioteca*, (159), 120. Recuperado de: http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/119360/1/EB19_N159_P117-126.pdf

- Defensa del libre acceso a la información.
- Protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Compromiso de lealtad con los objetivos de la institución.
- Defensa y conservación del patrimonio cultural.
- Reconocimiento de la diversidad cultural como valor social.
- Eliminación de la censura en cualquiera de sus formas.
- Discreción en los procesos de información de los usuarios.
- Competencia profesional.
- Equidad e imparcialidad en la relación con los usuarios.

Consideramos que la ética de la información debe ser abordada desde la Universidad ya que supone un aprendizaje significativo para nosotros como futuros profesionales.

Es de suma importancia que la ética sea una disciplina académica desde nuestra formación en la universidad y que continúe como complemento durante nuestra experiencia laboral. De esta manera obtendremos una orientación socialmente responsable, un compromiso ético como competencia profesional, conociendo y aceptando los valores que constituyen la base ideológica de nuestra actividad.

De acuerdo al nuevo Plan de Estudios aprobado en el año 2014 de las carreras pertenecientes al Departamento de Ciencia de la Información de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Bibliotecario Escolar¹⁷ y Bibliotecario Documentalista¹⁸, se estipula que la asignatura “Legislación y Actuación Profesional” correspondiente al tercer año comenzará a dictarse en el ciclo lectivo 2017.

Esta materia está inscripta dentro del Área Curricular Teórico Metodológica y tendrá una carga horaria de cuatro horas semanales.

Se espera que como alumnos logremos aplicar las disposiciones, los procedimientos legales y reglamentarios tanto del ámbito nacional cuanto internacional, relativos a la actividad de información y documentación. De esta forma, podremos conocer y construir una ética profesional compartida con nuestros pares.

Se establecen como objetivos generales de formación:

- Que reconozcamos la necesidad de guiar nuestros actos profesionales de acuerdo con principios de ética.

¹⁷ Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Humanidades. Ordenanza de Consejo Académico N° 2420/14

¹⁸ Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Humanidades. Ordenanza de Consejo Académico N° 2422/14

- Que conozcamos y observemos aspectos legales de la producción y el uso de la información documental.
- Que como profesionales seamos promotores del derecho social de los ciudadanos a la información y agentes en pos de su democratización.

Los contenidos que impartirá la materia son:

- Propiedad intelectual: derecho de autor y propiedad industrial
- Leyes de información y comunicación
- Declaraciones, normas, estándares
- La ética en el profesional de la información. Deontología. Valores
- Asociaciones profesionales
- Estatuto profesional
- Legislación Nacional y provincial para servicios de información y bibliotecas escolares, universitarias, públicas y populares, etc.

El planteamiento de la enseñanza de la asignatura obedece a dos razones fundamentales: la importancia de conocer la teoría ética para la correcta toma de decisiones, y la importancia también, de saber reconocer un conflicto ético en el entorno profesional y desarrollar la capacidad de generar soluciones.

A partir de la inclusión de esta materia y a través de otras actividades que promueve nuestro Departamento junto a la Secretaría de Extensión (como, por ejemplo, el Seminario en el que participamos recientemente: *Bibliotecario jurídico y dimensión ética: casos para una discusión*), los profesionales y los futuros profesionales tenemos un espacio para formalizar nuestra preocupación sobre los modos de actuar, y reflexionar y debatir, desde una perspectiva práctica, el vínculo que existe entre el ejercicio profesional y la ética.

Conclusión

Nosotros, posicionándonos como futuros profesionales, creemos que los bibliotecarios debemos proporcionar un servicio de calidad que guíe sin dirigir y que contemple el derecho al acceso a la información para cada integrante de nuestra sociedad sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, capacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción.

La ética profesional nos ayuda a reconocer y conducir adecuadamente los conflictos éticos; a desarrollar el sentido de la responsabilidad tomando conciencia de las consecuencias de nuestras acciones individuales y colectivas; y a mejorar nuestro

conocimiento como profesionales de la información sobre teorías éticas y su importancia en el desempeño profesional cotidiano.

Por lo tanto, la ética en nuestra actividad bibliotecaria tiene importancia para la sociedad al ser la biblioteca fuente de información y herramienta de la democracia; e importancia también para nuestra profesión al servir de motivación para su constante mejora y desarrollo.

Es en la Universidad donde se debe comenzar con la formación de valores, normas de conducta y responsabilidad social.

Creemos, como futuros bibliotecarios, que la enseñanza de la asignatura “Legislación y Actuación Profesional” nos ayudará a responder nuestros interrogantes y resolver nuestras expectativas, así como también, contribuirá en esta etapa de aprendizaje en el trazado de un camino socialmente responsable que recorreremos cada día en los actos de nuestra labor profesional.

Bibliografía

- American Library Association. (1995). *El Código de Ética de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos (American Library Association-ALA)*. Recuperado de <http://www.ala.org/advocacy/sites/ala.org.advocacy/files/content/proethics/codeofethics/coespanishversion/codigodeetica.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml
- Asociación de Bibliotecarios Graduados de la Argentina. (1999). *Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual*. Recuperado de: <http://www.abgra.org.ar/documentos/swf/declaracionifla.swf>
- Asociación de Bibliotecarios Graduados de la Argentina. (2002). *Manifiesto sobre Internet de la IFLA*. Recuperado de: http://www.abgra.org.ar/documentos/pdf/manifiesto_internet.pdf
- Bustamante Rodríguez, A. T. (2007). Ética, bibliotecas y bibliotecarios: deontológica para la profesión bibliotecaria. En *Educación y biblioteca*, (159), 117-126. Recuperado de. http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/119360/1/EB19_N159_P117-126.pdf
- Cortina, A. (1994). *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid : Tecnos.

- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2002). *Declaración de Glasgow sobre las bibliotecas, los servicios de información y la libertad intelectual*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/ES/publications/declaracion-de-glasgow-sobre-las-bibliotecas--los-servicios-de-informacion-y-la-libertad-intelectual>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2005). *Manifiesto de Alejandría*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-alejandra-sobre-bibliotecas-la-sociedad-de-la-informacion-en-accion>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2014). *Declaración de Lyon sobre el acceso a la información y el desarrollo*. Recuperado de: <http://www.lyondeclaration.org/content/pages/lyon-declaration-es-v2.pdf>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2011). *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. Recuperado de: <http://www.pol.una.py/abigrap/directricesbibliotecaspublicas.pdf>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2010). *Manifiesto IFLA sobre la biblioteca digital*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-las-ifla-unesco-sobre-las-bibliotecas-digitales>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (1994). *Manifiesto IFLA/Unesco sobre la Biblioteca Pública*. Recuperado de: <http://archive.ifla.org/VII/s8/unesco/span.htm>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (2011). *Manifiesto IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/>
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. (2008). *Manifiesto de la IFLA sobre Transparencia, Buen Gobierno y Erradicación de la Corrupción*. Recuperado de: <http://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-la-ifla-sobre-transparencia--buen-gobierno-y-erradicacion-de-la-corrupcion>
- Froehlich, T. (1999). Un marco general para pensar acerca de las cuestiones éticas en bibliotecas y en centros de información. En *Educación y biblioteca*, (11), 46-56.
- Kraemer, E. (2011). La ética profesional y la formación de bibliotecarios en el área de los procesos técnicos. En *VII Encuentro Internacional y III Nacional de Catalogadores*

“Estándares y Procedimientos para la Organización de la Información”. Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2011/ponencia-25-M-Kraemer.pdf>

- Pérez Pulido, M. (2001). *Códigos de ética de los bibliotecarios y otros profesionales de la información: comentario y análisis comparativo*. Boletín de la ANABAD, LI, (3), 37-57.

- Salas Estrada, E. (2003). *Ética e Información*. En *La ética profesional y la formación de bibliotecarios en el área de los procesos técnicos*: 82. Recuperado de: <http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2011/ponencia-25-M-Kraemer.pdf>